

NÚMERO 19.

(PÁGINA 118.)

Trabajos científicos de Cálidas.

DESCRIPCION DEL TOLIMA EN LOS ANDES DE QUINDIO.

(2,819 toesas.)

Esta inmensa montaña de los Andes, situada casi al occidente de nuestro observatorio, tiene la figura de un cono truncado, muy semejante á la del Cotopaxi. Es parte de la gran *sierra nevada de Quindio*, abraza 11° del horizonte de este observatorio. La masa cónica de *Tolima* la termina por el sur, y la mesa de *Herveo* por el norte. Entre estas dos montañas está el páramo de *Ruiz*, que no es otra cosa que una sierra erizada de puntas diferentes y caprichosas, de las cuales unas tocan al término inferior de la nieve, otras lo pasan, y en fin, otras no llegan á él. Cuando en los días serenos de diciembre y agosto amanece la bóveda celeste desnuda enteramente de nubes, cuando se descubre todo el horizonte y se deja ver el sol con todo su esplendor, entónces presenta *Tolima* toda su magestad. Aquí un cono, allí agujas caprichosas, mas allá llanuras dilatadas de plata con una ligera tinta de rosa, todo proyectado sobre un fondo azul subido, fija la atencion del filósofo y la del pueblo mismo. Los grandes espectáculos que de cuando en cuando presenta la naturaleza sobre los Andes, no se pueden ver sin admiracion, aun por los hombres mas ignorantes y estúpidos. Nosotros hemos contemplado mil veces esta soberbia cordillera desde nuestro observatorio: la hemos registrado menudamente ayudados del telescopio, y nunca hemos visto la menor señal de humo, ni de que esté encendida. No obstante estamos persuadidos que existe en algun punto de esta inmensa montaña algun *cráter*, y creemos que las desgracias que padeció la villa de Honda en junio de 1805 no tuvieron otro origen.

En agosto de 1806, acompañado de los doctores don Manuel José de Restrepo y don Manuel José Hurtado, emprendimos una medida de esta montaña célebre. Una base bien colocada, nos dió la distancia directa desde la extremidad de la *Alameda nueva* hasta el centro del observatorio de 2910,53 varas (1247,37 toesas.) Tomando esta distancia por base observamos sobre ella los ángulos á *Tolima* con un excelente teodolito de Adams de 9,5 pulgadas inglesas de diámetro, muchas veces rectificado en todas sus partes. No nos contentamos con tomar una vez estos ángulos que debian decidir de la altura del *Tolima*. Mas de ocho veces los medimos en diversas partes de la circunferencia del teodolito. Cuando ya creimos que no habia engaño en un tercio de minuto, tomamos un medio entre todos, que casi eran iguales. Entónces comenzamos á trabajar sobre el ángulo de altura, el mas importante de todos. Se tomó con el teodolito; se tomó con un cuarto de círculo de J. Bird, y tambien con otro teodolito se examinaron los errores de estos instrumentos por los métodos ordinarios, y se estableció el ángulo de altura aparente de 0 grados, 32 minutos, 33,5 segundos. Con estos se emprendió el cálculo por dos calculadores diferentes y se revisó muchas veces. Don Benedicto Domínguez, que hace todos los días progresos en el cálculo y en el estudio de la astronomía, ha sido mi colaborador, y este jóven inteligente ha dado mucha parte de los resultados que vamos á presentar.

Se ha tenido mucha atencion á la curvatura de la tierra, á las refracciones terrestres y á cuanto podia contribuir á la perfeccion de nuestra medida. El ángulo al centro se ha deducido, no de la division de la distancia hallada, que es una tangente, sino de la division de la cuerda comprendida entre la vertical del observatorio y la de *Tolima*. En fin, se han hecho nuevas observaciones barométricas en el discurso de 1807 á 1808 para deducir nuevamente la altura del pavimento de este observatorio, que es el centro de todas nuestras determinaciones.

Por la resolucion del primer triángulo se halló el valor de la distancia de *Tolima* al observatorio, contada en la tangente de 181,643,4 varas de Burgos (77,847,2 toesas) y reducido á la cuerda de 1,816,11 varas (77,733 toesas). De aquí se ha deducido el valor de la mitad del ángulo al centro de 0 gr. 40. min. 23,2 seg. La refraccion la hemos supuesto con Boscovich, Lambert, Mechain y Lalande igual á $\frac{1}{4}$ del arco comprendido entre el lugar de la observacion y la cima de la montaña. Con estos datos hemos hallado el valor del ángulo de altura y el de los otros dos que constituyen el triángulo vertical formado sobre la tangente. Para que se juzgue de la precision de nuestros cálculos vamos á presentar los datos y los resultados.

Ángulo de altura aparente.....	00 gr. 32 min. 33,5 seg.
Mitad del ángulo al centro.....	00 „ 40 „ 32,2 „
Suma.....	01 gr. 13 min. 05,7 seg.
Refraccion.....	5 „ 47,4 „
Ángulo verdadero de altura.....	1 gr. 7 min. 18,3 seg.
El ángulo formado por la vertical de <i>Tolima</i> con la cuerda será.....	90 „ 40 „ 32,2 „
Y el ángulo formado en el vértice de <i>Tolima</i> por el rayo visual y por la vertical.....	88 „ 12 „ 09,5 „

Con igual cuidado hemos observado y corregido el ángulo de altura del término inferior de la nieve permanente, el ángulo aparente bajo el cual se ve el diámetro horizontal de esta montaña á la altura de la nieve y el de la gran *Mesa de Herveo*, y hemos hallado el resultado siguiente:

	TOESAS.	VARAS.
Distancia horizontal de <i>Tolima</i> al centro del observatorio.....	181611,0	77833,0
Cima de <i>Tolima</i> sobre la azotea del observatorio.....	3557,1	1524,5
Azotea del observatorio sobre el mar.....	3169,2	1358,2
<i>Tolima</i> sobre el mar.....	6726,3	2882,2
Término inferior de la nieve sobre la azotea del observatorio.....	2583,4	1107,2
Término de la nieve permanente á la latitud de <i>Tolima</i>	5752,6	1465,4
Diámetro horizontal de <i>Tolima</i> á la altura de la nieve permanente.....	404,1	1732
Circunferencia de la parte inferior de la nieve.....	11367	5443
Altura de la parte nevada.....	973,2	417,1
Superficie nevada de <i>Tolima</i>	5161706,0	2212160,0
Mesa de <i>Herveo</i> sobre el mar.....	2871,0	6699

Por una observacion astronómica hemos deducido el valor del ángulo que forma la línea que va del observatorio á *Tolima* con el meridiano de 87 grados 16 minutos, 15 segundos. Con esto y con la distancia hemos deducido su posicion geográfica tan interesante en la geografia del reino.

Latitud de <i>Tolima</i>	4 gr. 46 min. 43 seg. bor.
Longitud de <i>Tolima</i> al occidente del observatorio.....	1 „ 22 „ 00 „
Longitud de <i>Tolima</i> al occidente del observatorio de la isla de Leon.....	69 „ 23 „ 30 „

A pesar del esmero que hemos puesto en estos trabajos, aun deseamos mas exactitud. Con este objeto hemos comenzado nuevas medidas, hemos formado mayores bases y esperamos tener en el discurso de este año la altura y posicion de todas las montañas que forman el horizonte de este observatorio. Entónces le daremos un grado de precision mas grande á los resultados que ahora presentamos.

NÚMERO 20.

(PÁGINA 140.)

MEMORIAL DEL INDIOSALON.

Excelentísimo señor y muy poderoso soberano—Yo Cristóbal Salon, fiel cristiano por la misericordia de mi Dios Nuestro Señor, vengo á postrarme á los pies de mi taita, mi mayor amo y mi rey. Yo, como capitán del pueblo de Aguativa, estoy requiriendo á toda mi gente á que se dé á ser cristiano; á que aprenda la doctrina cristiana, como lo dirá mi amo el cura, porque le hemos hecho caso á todo lo que manda. Ahora vengo yo á preguntar si mi amo, mi taita, mi mayor amo y mi rey ha dado licencia para que vecino quiera quitar resguardo que mi amo y rey nos tiene dado? entónces todo tunebo se huirá y se meterá entre los gentil; y todas esas almas se perderán, porque están mas cerca de los guajivos; y así determine V. M. si es razon de que estos vecinos blancos nos quieran despojar de nuestro resguardo que mi amo el rey nos tiene dado. Como es un dicho Venancio Laina, haciendo cabeza con los demas vecinos aguiñas desde la boca del monte y Macaguansito á dar á la quebrada de la

Casirvita, y dicen que quieren hacer parroquia ó bien en Macaguansito ó bien en el propio asiento del pueblo de Aguativa. Con que ahora mi amo y mi taita y mi defensor y mi hermano mayor y mi rey si no nos defiende nos quitarán. Yo vengo á donde mi taita á que nos defienda, como mi mayor y mi taita y mi rey; porque yo conozco que soy cristiano, y si no me valgo de mi Dios primeramente y despues de mi amo el rey de quien me he de valer.

No se ofrece mas mi taita, mi amo y mi rey.

NÚMERO 21.

(PÁGINA 152.)

CAUDALES AMORTIZADOS

EN EL NUEVO REINO DE GRANADA.

Diócesis de Santafe.....	166,911-1½
De Quito.....	110,847-2½
De Popayan.....	106,209-2½
De Cuenca.....	5,403-3
De Cartagena.....	36,824-0½
De Santamarta.....	20,783-6½
De Panamá.....	800-00
	<hr/>
	447,779-0½

(Este documento fué presentado á la legislatura de 1811 por el doctor Fernando Caicedo, de la comision de hacienda, en su voto relativo al pago de intereses de la deuda pública. Hállase en la biblioteca pública, colección de Pineda, serie 2,ª vol. 5,º página 57.)

NÚMERO 22.

(PÁGINA 264.)

MANIFIESTO Ó DECLARACION

DE LOS PRINCIPALES HECHOS QUE HAN MOTIVADO LA CREACION DE ESTA JUNTA SUPREMA DE SEVILLA, QUE EN NOMBRE DEL SEÑOR FERNANDO VII GOBIERNA LOS REINOS DE SEVILLA, CÓRDOVA, GRANADA, JAEN, PROVINCIAS DE EXTREMADURA, CASTILLA LA NUEVA, Y DEMAS QUE VAYAN SACUDIENDO EL YUGO DEL EMPERADOR DE LOS FRANCESES.

La España descansaba en su propia grandeza conservada por tantos siglos, y contaba con la alianza y fuerzas de la Francia. Luego que hizo la paz con esta en 1795, abrazó sus intereses y la entregó navíos, dinero, tropa y cuantos auxilios quiso exigir. Hasta los propios reyes de España parecían como feudatarios de la Francia; y á esta union con España puede decirse debe la Francia sus triunfos y sus progresos.

Entre tanto dominaba sobre la España con imperio absoluto y despótico el perverso Godoy, que abusando de la excesiva bondad de nuestro rey Carlos IV, se apropió en 18 años de favor, los bienes de la corona, los intereses de los particulares, los empleos públicos, que distribuía infamemente, todos los títulos, los honores y hasta el tratamiento de alteza, con las dignidades de generalísimo y almirante, y con derechos aumentados á inmensas y escandalosas cantidades que echaban el colmo á nuestra miseria.

Como parece que aspiraba al trono real, y le servia de estorbo para esto el príncipe de Asturias don Fernando, acometió derechamente á su sagrada persona; le atribuyó conspiraciones contra su augusto padre, y bajo este pretexto lo hizo arrestar, y se expidió la horrible circular de 30 de octubre de 1807, y la propiamente ridícula de 5 de noviembre siguiente. Los pueblos vieron una y otra con espanto; no le dieron fe alguna, y el consejo de Castilla llamado al conocimiento de esta causa declaró unánime, inocente al príncipe de Asturias.

El rey padre no se conformó con esta providencia, é hizo castigar con dureza á los pretendidos cómplices del príncipe de Asturias. Bastaba al pueblo español el nombre

de su rey para obedecer y sufrir con silencio; duró así hasta el mes de marzo de este año de 1808, en que el peligro del mismo rey y de la patria convirtieron su paciencia en furor.

Habia precedido que los reyes de Portugal se habian visto obligados á abandonar á Europa, pasar á América y mandar á sus vasallos no hiciesen resistencia con las armas al ejército frances que entraba en su territorio. Tanta moderacion no templó ni calmó la ambicion de Napoleon. Sus tropas se apoderaron de Portugal é hicieron en él estragos que estremecen la humanidad. Agregó Napoleon á su imperio este reino y le impuso contribuciones tan duras cuales no hubiera sufrido del mas feroz conquistador.

España vió en este ejemplo que si sus reyes la abandonaban padecería la misma suerte que Portugal; además que ni el nombre español, ni el amor que tiene á sus reyes, ni otras mil razones podian permitir el que viesen los españoles con indiferencia el trastorno de sus leyes fundamentales y la aniquilacion de su monarquía, la mas gloriosa de toda la tierra.

Habian entrado ya en este tiempo los ejércitos franceses en España, se habian apoderado de sus principales fortalezas y habian llegado cerca de Madrid protestando que nada venian á mudar, que solo se trataba de la ejecucion de un proyecto vasto contra la Inglaterra, y que su intento era hacernos felices.

A esta sazón, pues, se publica y aun se dan pruebas de que los reyes padres y toda la real familia abandonan la capital, pasan a Andalucía y en buques ingleses viajan á las Américas. Estas voces irritan al pueblo extremadamente contra don Manuel Godoy, único y solo autor de este abandono: las tropas todas de casa real, las demas del ejército y todos los vecinos honrados se unen en Aranjuez para impedir su ejecucion y la impiden. El infame privado excita su justo enojo y debe la vida á la generosidad del príncipe de Asturias. El rey Carlos renuncia la corona y remite al consejo el instrumento mas auténtico de esta libre abdicacion. En sucesos tan extraordinarios no se derrama una gota de sangre en Aranjuez: tal es la lealtad inaudita del pueblo español.

En Madrid hizo el consejo publicar la abdicacion de Carlos IV y proclamar por rey á su hijo mayor y príncipe jurado de Asturias el señor don Fernando VII. El pueblo de la capital y el de toda la nacion recibió esta noticia con un júbilo de que no hay ejemplo, y protestó su amor, su obediencia y su fidelidad á su nuevo rey con una union, con un ardor y con demostraciones tan nuevas que son desconocidas en la historia aun de la fidelísima nacion española. Los ejércitos franceses no pudieron dejar de ver atónitos tan extraños sucesos, y el incendio mismo de algunas casas sospechosas de Madrid se ejecutó con tal orden, con tanta atencion á que no padeciese el público y tan sin derramamiento de sangre, que no puede decirse que sola la nacion española es capaz de semejantes miramientos en un tumulto popular.

Todos creyeron que los franceses se unirían con los españoles para celebrar el feliz acaecimiento de haber impedido que sus reyes abandonasen á España y se embarcasen en la escuadra inglesa. ¡Pero cuál fué su admiracion cuando vieron que este mismo suceso que debía ser tan agradable á los franceses, fué el pretexto que abrazaron para perseguirnos, destruir nuestros reyes, acabar con la monarquía y cometer horrores de que la historia no habla ni puede hablar! Se han multiplicado estos tanto que será muy difícil, por no decir imposible, poner algun orden en la relacion de los que vamos á indicar.

Fuó lo primero entrar el ejército frances en Madrid, fijar artillería en varios sitios públicos, y usar del imperio, como no lo hubiera hecho ningun monarca de España; seguian entre tanto las aclamaciones de Fernando VII, pero Carlos IV, engañado tantas veces, hacia su protesta de la abdicacion anterior: la enviaba á Bayona á Napoleon I y ponía su suerte en manos de éste.

Fernando VII salió en persona á recibir al mismo Napoleon que habia prometido y hecho publicar por el duque de Berg, que venia á España, señalando á esta venida cuatro dias de término. Fernando VII envió delante de sí á su hermano el infante don Carlos, que no encontrando á Napoleon se entró en Francia. Siguióle el rey Fernando hasta Victoria, y en esta ciudad el pueblo, á quien su corazón tierno y leal le hacia presagiar el triste destino que le esperaba en Francia, le impidió el salir, cortó los tirantes al coche, y gritó que no se entregase á Napoleon. El rey, confiado en su propia generosidad y en la grandeza de su alma, se hizo sordo á estos clamores, continuó su viage y entró á Bayona á abrazar á Napoleon, que lo habia llamado á sí con mil caricias y seguridades fingidas, dándole en sus cartas el tratamiento de rey de España.

Antes de seguir volvamos á Madrid y á los horribles hechos de que fué expectador. Fernando VII habia creado una junta suprema de gobierno cuyos miembros señaló y por presidente á su tío el infante don Antonio. Era preciso destruir esta junta

y consumir los proyectos de iniquidad que estaban tramados: para esto se hizo salir de Madrid y pasar á Francia á la familia real, sin exceptuar aquellos infantes que por su tierna edad parecia debian inspirar alguna compasion. El pueblo de Madrid se enfureció á vista de este hecho, y el ejército frances tomó de aquí pretexto para entrar armado y con artillería el 2 de mayo, pelear rabiosamente con aquel pobre pueblo, y cometer en el una carnicería que ahora mismo hace temblar su memoria. El débil gobierno español, oprimido por el duque de Berg, despues de haber prohibido á las tropas españolas que saliesen á ayudar á sus hermanos, se presentó en publico en las calles de Madrid y á su vista dejó el pueblo las armas y calmó todo su furor.

Esta obediencia, este respeto propio del pueblo español, en vez de aplacar irritó al ferrosísimo Murat, y bajo el pretexto de que llevaban los del pueblo armas, con todo que no se les prohibió esto sino por una ley posterior, los hizo arcabucear á sangre fria. Padecieron, pues, la muerte sacerdotes solo por llevar un cortaplumas; artesanos por nabajas ó instrumentos de sus oficios, y toda clase de gentes por el puro antojo de un ejército furioso, sin honor, sin religion y sin consideraciones.

Despues se obligó á salir para Bayona al infante don Antonio. Habia señalado Fernando VII los vocales de la junta de gobierno y nadie podia agregar otros; obstante el extranjero Murat no tuvo rubor de obligar á estos vocales á que en su presencia misma lo eligiesen presidente, circunstancia que basta sola para convencer la horrible violencia con que se procedia; sin embargo firmaron este decreto y lo publicaron todos los vocales de la junta. Qué vasallos! qué españoles!

Se pretendia entre tanto por los franceses formar un partido en Madrid y en el reino por Carlos IV, y se valian de proclamas capciosas y otros medios indecentes; pero nada pudieron conseguir. Los autores de estas tramas quedaron sin castigo; pero la nacion, la Europa, el mundo todo han visto que los franceses han faltado á la verdad descaradamente cuando han publicado que en España hay divisiones y partidos. No los hay para perpetua ignominia de los que han esparcido lo contrario, la nacion entera grita que no desea, no ama, no es de otro rey que del señor Fernando VII.

Pareció al fin en el consejo de Castilla la protesta de Carlos IV, enviada por Napoleon á Murat, y este tribunal, dominado de un terror, que será su eterna deshonra, decidió que Fernando el VII no era rey de España, y sí Carlos IV por la nulidad de su abdicacion. ¡Qué reflexiones se presentan de tropel aquí, cuando se considera que el consejo es el primer tribunal de justicia del reino, y sus ministros los ministros de las leyes! Pero continuemos.

Por haber Carlos IV reasumido la corona, entró otra vez en la potestad de elegir gobernador del reino, y afectando el espíritu y lenguaje frances hasta en las palabras, señaló para este empleo con el nombre de lugar-teniente a Murat, ó sea al duque de Berg. Hasta aquí parecia que se habian guardado las formas, pero muy breve se acabó hasta la apariencia de ellos. En 4 de mayo se declaró rey en Bayona á Carlos IV, quien decia que queria consagrar los últimos dias de su vida al gobierno y felicidad de sus vasallos. Pues en el día 8 del mismo mayo se olvidó el rey Carlos de todo esto, y renunció la corona de España en favor del emperador Napoleon, con facultad expresa de que este la pudiese poner en quien quisiese á su voluntad. ¡Qué contradicciones! ¡Qué incensatez!

La monarquía de España no era de Carlos IV, ni este la tenia por sí mismo, sino por derecho de la sangre, segun nuestras leyes fundamentales; y el mismo Carlos IV acababa de sentarlo, y decirlo en la reasuncion del reino. ¿Con qué autoridad, con qué derecho enajena la corona de España, y trata á los españoles como á rebaños de animales, que pacen en los campos? ¿Con qué poder priva de la monarquía á sus hijos y descendientes, y á todos los herederos de ella por el nacimiento, y por la sangre?

Será ciertamente una prueba auténtica de ceguedad espesísima á que conduce la ambicion, el que Napoleon, con su ponderado talento, no haya conocido estas verdades, y haya echado sobre sí la infamia eterna de haber recibido la monarquía española, de quien ningun derecho, ningun poder tenia para dársela. Y la misma nulidad habria, si lograse sus infames designios de poner por rey de España á su hermano Jose Napoleon, pues ni este, ni Napoleon I pueden ser, ni serán los reyes de España, sino por el derecho de la sangre que no tienen, ó por eleccion unánime de los españoles, que jamas la harán, y sépanlo así desde ahora para siempre.

Se quisieron autorizar estas violencias con el nombre y firma de Fernando VII, y para ello se publicó primeramente su renuncia á favor de Carlos IV, su padre, y despues otra segunda á favor de Napoleon, la que firmaron violentamente Fernando, su hermano el infante don Carlos, y su tío el infante don Antonio. Hay motivos gravísimos para presumir que estas dos renunciaciones son supuestas, pero dado que sean verda-

deras, en ellas mismas está evidente la violencia con que se han hecho, y su entera nulidad. En 4 de mayo reasumió el trono Carlos IV, y con fecha del 6 aparece la renuncia de Fernando VII. Si Carlos IV podia por sí mismo reasumir el trono, ¿á qué la renuncia de Fernando VII? Si esta renuncia era del todo necesaria, ¿con qué autoridad reasumió antes de ella Carlos IV el trono?

El mismo argumento, y aun mas fuerte, hay en la renuncia del señorío de España en Napoleon. Carlos IV la hizo en 8 de mayo, y Fernando VII en 12. No fué, pues, válida la de Carlos IV en 8 porque faltaba la de Fernando VII, y si fué válida, ¿para qué se exigia esta otra?

En una y en otra la violencia que se ha hecho á todos es no solo manifiesta, sino que no tiene ejemplar. Fernando el VII fué tratado luego que entró en Francia con un desprecio que no podia imaginarse. Está rodeado de guardias francesas; se le ha separado de los de su comitiva; se le ha reducido á un estado miserable, y aun se le ha amenazado con la pérdida de la vida. Lo mas extraño es, que Napoleon I con toda esta ignominia no ha conseguido su fin. Despues de Fernando VII, su hermano el infante don Carlos, toda la real familia y su descendencia quedan con un derecho inviolable al trono de España.

Causará admiracion á la posteridad que el consejo mismo de Castilla se haya prestado á tantas y tan horribles usurpaciones, y las haya autorizado con su nombre, el cual ha engañado á algunos poco reflexivos. Es mas claro que la luz, que el consejo de Castilla no tiene poder alguno para mudar la dinastía reinante y trastornar las leyes fundamentales en el orden de la sucesion. Las consecuencias horribles de habersele obligado á arrogarse este poder que no tiene, han traído males gravísimos á la nacion entera.

Ha sido pues, de toda necesidad, el que para el remedio de ellos se haya creado la junta suprema de gobierno de Sevilla á instancia del pueblo, y que en uso de sus facultades se haya declarado independiente: haya desobedecido al consejo y junta superior: haya cortado toda comunicacion con Madrid: haya levantado ejércitos y hécholos caminar á pelear con los franceses. Dios ha echado su santa bendicion sobre nosotros, y nuestras puras intenciones. Desde el 23 de mayo al 27, toda la nacion se ha levantado en masa á proclamar á su rey, y defender á su patria. Se han elegido capitanes generales y jefes del ejército. Se han organizado estos; los pueblos corren con ardor á las armas, y las clases y cuerpos pudientes hacen abundantes donativos.

Andalucía estaba acometido por un ejército frances, en el momento mismo en que levantó la voz por su religion, por su rey y por su patria; y en ménos de quince dias le tenemos ya cercado y no podrá escapar ó de una rendicion ó de una retirada vergonzosa. La escuadra francesa en Cádiz acaba de arriar su bandera y entregarse á nosotros á discrecion. Las provincias de España van reconociendo en esta suprema junta el fiel depósito de la real autoridad y el centro de la union, sin el cual nos expondríamos á guerras interiores ó civiles que arruinarían del todo nuestra santa causa.

Hemos tratado un armisticio con los ingleses; tenemos libre comunicacion con ellos; nos han ofrecido y dado muchos auxilios, y esperamos otros mayores; se ha desembarcado parte de sus tropas, y pelea ya en algunos de nuestros puntos; están en Cádiz prontos á embarcarse, tres enviados nuestros al rey de la Gran Bretaña, que tratarán y ajustarán, sin duda, una paz durable y ventajosa con la nacion inglesa. Portugal está conmovido y pronto á sacudir su vergonzoso yugo.

Las Américas tan leales á su rey como la España europea, no pueden dejar de unirse á ella en causa tan justa. Uno mismo será el esfuerzo de ambas por su rey, por sus leyes, por su patria y por su religion. Amenazan ademas á las Américas, si no se nos reunen, los mismos males que ha sufrido la Europa, la destruccion de la monarquía, el trastorno de su gobierno y de sus leyes, la licencia horrible de las costumbres, los robos, los asesinatos, la persecucion de los sacerdotes, la violacion de los templos, de las vírgenes consagradas á Dios, la extincion casi total del culto y de la religion; en suma, la esclavitud mas bárbara y vergonzosa, bajo el yugo de un usurpador que no conoce ni piedad, ni justicia, ni humanidad, ni aun señal alguna de rubor.

Burlaremos sus iras, reunidas la España y las Américas españolas. Esta junta suprema cuidará de todo con un celo infatigable. Las Américas la sostendrán con cuanto abunda su fértil suelo tan privilegiado por la naturaleza, enviando inmediatamente los caudales reales y cuantos puedan adquirirse por donativos patrióticos de los cuerpos, comunidades, prelados y particulares. El comercio volverá á florecer con la libertad de la navegacion, y con los favores y gracias oportunas que le dispensará esta junta suprema, de que pueden estar ciertos nuestros compatriotas. Somos españoles todos. Seámoslo pues, verdaderamente en defensa de la religion, del rey y de la patria.

Real palacio del alcázar de Sevilla, á 17 dias del mes de junio del año de mil ochocientos y ocho.—Francisco de Saavedra, presidente.—El arzobispo de Loadicea, coadministrador del de esta diócesis, Fabian de Miranda y Sierra, Francisco Cienfuegos, Vicente Hore, Francisco Diaz Bermudo, Juan Fernando Aguirre.—El conde de Tilly.—El marques de Grañina.—El marques de las Torres.—Andrés de Minano y las Casas, Antonio Zambrano Carrillo de Albornoz, Andres de Coca, José de Checa, Eusebio Herrera, Adrian Jácome, Antonio Zambrano, Manuel Peroso, José Morales Gallego, Victor Soret, Celedonio Alonso, Manuel Gil, José Ramirez.—Por mandado de S. A. S. Juan Bautista Pardo, Secretario.—Manuel María Aguilar, Secretario.

NÚMERO 23.

(PÁGINA 173.)

FENÓMENO METEOROLÓGICO.

Observaciones de Caldas.

Desde el día once de diciembre del año último se comenzó á observar el disco del sol desnudo de irradiacion y de aquella fuerza de luz que impide mirarlo con tranquilidad y sin dolor. El color de fuego que le es natural se ha cambiado en el de plata, hasta el punto de equivocarlo muchos con la luna. Este fenómeno es muy notable al nacer, y principalmente al ponerse este planeta. Cuando corre la mitad del cielo, su luz es mas viva y no permite mirársela á ojo desnudo. En las cercanías del horizonte se le ha visto teñido de un color de rosa muy ligero, de un verde muy claro, ó de un azulado gris que se acerca al del acero. Se ha sentido generalmente por las mañanas un frio pungente y muy superior al que exigen la altura y posicion geográfica de esta capital; muchos dias ha amanecido el campo cubierto de hielo, y todos hemos visto quemados los árboles y demas vegetales que por su organizacion son demasiado sensibles á este meteoro. Toda la bóveda del cielo se ha visto cubierta de una nube muy ligera, igualmente extendida y trasparente. El azul del cielo ha tocado en los primeros grados del cyanómetro, y algunos dias se ha visto de un verdadero blanco. Han faltado las coronas enfáticas que se observan con tanta frecuencia al rededor del sol y de la luna, cuando existen aquellas nubes que los meteorologistas conocen con el nombre de *velo*. Las estrellas de primera, de segunda y aun de tercera magnitud se han visto algo oscurecidas, y absolutamente han desaparecido las de cuarta y quinta á la simple vista del observador. Este *velo* ha sido constante tanto de dia como de noche, el tiempo ha sido seco, y han reinado los vientos del sur por intervalos, sucediéndole calmas muy considerables.

Este fenómeno se ha observado en Pasto, en Popayan, en Neiva, en Santamarta, en Tunja y seguramente en toda la estension del vireinato. Nada tendria de extraño á los ojos del físico, que se observase igualmente en todos los paises situados dentro de los trópicos. (Año de 1809)

NÚMERO 24.

(PÁGINA 205.)

OFICIOS DIRIGIDOS AL PRESIDENTE DE QUITO

POR LA SUPREMA JUNTA DE SANTAFE, CON FECHA 21 DE AGOSTO Y 5 DE SETIEMBRE DE 1810.

La junta suprema de esta capital no ha podido ver sin asombro el oficio reservado que dirige V. E. al excelentísimo señor ex-virey don Antonio Amar, con fecha 21 del pasado, relativo á las causas de los desgraciados habitantes de esa ciudad. Las naciones mas bárbaras no hacen un abuso mas escandaloso de la autoridad como subversivo de los principios mas sagrados del derecho natural y de gentes. V. E. ha interceptado y abierto la correspondencia, no de uno de estos reos imaginarios de estado que el interes individual de los antiguos funcionarios tiene sumidos en el abatimiento y abyeccion, sino la de un oficial condecorado con el alto carácter de comisario del cuerpo, cuya autoridad soberana ostenta V. E. reconocer en cuanto le conviene para mantener su representacion política. Este exceso seria inperdonable á V. E. por el mismo cuerpo si la nulidad de su actual existencia no salvase la responsabilidad de V. E. en esta parte.

Es demasiado notorio que las autoridades del gobierno de este reino, habian adoptado por sistema en sus operaciones el terrorismo, y por objeto de su administracion la perpetuidad en sus mandos bajo la representacion de cualquiera cuerpo, ó individuo que en la pensinsula quisiese atribuirse la de nuestro legitimo soberano el señor don Fernando VII. Por esto no puede ver la suprema junta del Nuevo Reino de Granada que legal y dignamente deposita tan sagrados derechos, las medidas hostiles que por un movimiento simultáneo preparaban esas autoridades sanguinarias contra los pueblos indefensos y pacíficos que aspiraban á dominar para siempre. No quisiera esta suprema junta tener el dolor de creer que un jefe de las consideraciones de V. E. hubiese estado jamas de acuerdo con tan inicuos planes para conservar un puesto en que nunca se podria afirmar, aunque cada dia multiplicase las víctimas. Pero al ver los movimientos y conducta de la tropa de Lima en esa ciudad los dias anteriores al 7 de julio; las respuestas insultantes que daban los jefes á los vecinos que se quejaban de los robos y rapiñas de esos soldados; el artificio con que se esparció la voz de un saqueo de cinco horas; las disposiciones del gobierno en dicho dia 7 respecto de los presos que existian en el cuartel, y las posteriores, hasta el 21: todo esto da á la suprema junta mas que fundadas sospechas para pensar que á un tiempo se trató de precipitar á los pueblos de este reino en los furios que inspira la desesperacion, con la idea de hacer víctimas de la tiranía á los primeros ciudadanos de cada pais, y poder despues erigir el despotismo sin contradiccion sobre estas manadas inermes, destituidas de jefes, de consejo y proteccion.

Por tan urgentes causas se ha visto esta suprema junta en la necesidad de hacer comprender á V. E. que las personas del excelentísimo señor don Antonio Amar y su esposa; las de los ocho ex-ministros que fueron de esta audiencia; las de los ex-corregidores y ex-gobernadores de las provincias del Socorro, Pamplona, Neiva y Tunja, con todas las de los demas reos europeos y aun americanos, sus secuaces que se hallan presas y aseguradas á disposicion de este gobierno supremo en diversos puntos del reino que le han reconocido y siguen su justa causa, serán tratadas en los mismos términos que V. E. trate á los infelices habitantes de esa ciudad, y principalmente á los figurados reos de estado que tiene presos, con escándalo é infraccion de los mas sagrados y solemnes pactos por las ocurrencias del 9 de agosto anterior, conservando á estos ex-funcionarios en represalia, hasta que esa provincia conteste de conformidad á la invitacion que le ha hecho de oficio esta junta, para que como parte constituyente que es del Nuevo Reino, se una á los sentimientos y principios del gobierno establecido en su capital, reconocido ya por los demas que dependen de ella, á no ser que se haya cometido la perfidia de interceptar los oficios y documentos remitidos por extraordinarios en 2 del corriente al M. I. C. en cuyo caso, sin que esté por demas la duplicacion que ahora se hace de ellos, cuidará V. E. inmediatamente de reintegrarlos.

En consecuencia de estas resoluciones de la suprema junta, dispondrá V. E. que inmediatamente se erija la superior provincial de esa ciudad y las demas subalternas de cabezas de partido, para que cada una elija y mande á esta suprema su diputado representante, y que sin pérdida de tiempo haga V. E. salir para Lima las tropas que vinieron y se mantienen en esa ciudad, con conocido perjuicio é inútil erogacion del real erario; en inteligencia de que las provincias limítrofes de ese reino de Quito y todas las del norte de esta capital, teniendo como tenemos resguardada la costa por la proteccion que ha dispensado la generosa nacion inglesa á la causa comun que hacemos con la provincia de Venezuela, están resueltas y muy adelantadas en los preparativos para auxiliar las medidas de esta suprema junta siempre que V. E. no dé puntual cumplimiento á estas disposiciones, constituyendo como desde ahora constituyen á V. E. á nombre del rey don Fernando VII (cuya soberana autoridad han reasumido estos pueblos por su ausencia) y á los demas jefes y funcionarios del actual gobierno de esa provincia, responsables á las resultas y á la mas pequeña gota de sangre que se derrame, si obstinados en sus antiguos errados principios se oponen á esta resolucion de la suprema junta, conforme á los sentimientos generales del pueblo, que jamas podrá mirar con indiferencia las desgracias de sus hermanos.

Y para que V. E. obre con mejores conocimientos se le acompañan los impresos que hasta ahora se han publicado, así de esta capital como de la provincia del Socorro, los mismos que por el correo ordinario se habrian trasladado á su noticia, no habiéndolo permitido ántes la estrechez de las circunstancias.

Dios guarde á V. E. muchos años—Santafe de Bogotá, 21 de agosto de 1810.

Don José MIGUEL PEY, vicepresidente.

Excelentísimo señor Conde Ruiz de Castilla.

NÚMERO 25.

(PÁGINA 205.)

El terrible espectáculo de que ya se recelaba este nuevo gobierno de paz y libertad, cuando hizo á V. E. la intimacion de 21 de agosto, y que con imponderable dolor de los corazones de cada uno de los individuos de esta junta suprema, y general consternacion de este pueblo sensible y generoso, sabemos haberse realizado funestamente en el aciago día 2 de aquel mes, no nos sorprende porqué dejásemos de haber creído que unas autoridades usurpadoras de los sagrados derechos de los pueblos y sostenidas sobre los ejes del terror y de la opresion, no fuesen capaces de procurar hasta el extremo la irritacion de los ánimos para derramar la inocente sangre de los ciudadanos á la menor demostracion que hiciesen por su libertad despues de los mas largos y penosos sufrimientos. Aflije y consterna esa escena de sangre y carnicería, porque sin embargo de que la prevision hace ménos gravoso el peso de las desgracias, la ciudad de Santafe llora tiernamente los sucesos que sola la distancia pudo impedir que se evitasen, inutilizando los únicos medios que era posible adoptar, y de que esta junta suprema usó en el instante que tomó las riendas del gobierno, y entendió que peligrosaban las preciosas vidas de nuestros amados hermanos de la ilustre ciudad de Quito. Tales fueron las medidas que puso en práctica este gobierno y que ahora repite en medio de las aclamaciones de un pueblo que pide venganza, y que sabrá ejecutarla con entusiasmo tanto mas irritado contra los tiranos cuanto peor fuere la conducta subversiva de los infames déspotas que han cubierto de horror á esta ciudad de héroes, destinados por el poder arbitrario á correr la suerte que debia tocar á sus opresores.

No es tiempo de hablar en el tono de moderacion que es propio de la generosa índole y dulce carácter del español americano. Tenga, pues, entendido V. E. que aunque hasta ahora el ex-virey y demas funcionarios del anterior gobierno en esta capital habian sido tratados mucho mas humanamente que merecian á proporcion de sus delitos, desde este momento empiezan á sentir el peso de la severidad de esta suprema junta, como partícipes y tal vez autores de las desgracias de Quito, y únicas represalias que tiene este pueblo para salvar á los habitantes de aquel; ó por lo ménos atajar el curso de sus desgracias, entre tanto que el cielo vengador descarga el golpe de su justicia sobre V. E. y los demas que animan el sistema fatal del terrorismo.

Dios mueva el corazón de V. E. para arrepentirse de sus errores, y derrame las consolaciones que esta ciudad desea sobre las viudas y huérfanos que hoy riegan con sus lágrimas el suelo de la desolada ciudad de Quito.

Santafe, setiembre 5 de 1810—DON JOSÉ MIGUEL PEY, vicepresidente.

Excelentísimo señor teniente general Conde Ruiz de Castilla.

NÚMERO 26.

(PÁGINA 205.)

EXHORTACION PATRIÓTICA.

Pueblo generoso y compasivo de Santafe: No pretendemos renovar vuestras llagas, ni profundizar mas la herida que abrió el dolor. Vuestro sentimiento por los sucesos de Quito ha llegado á su última exaltacion, sin que procuremos irritarlo mas. Víctimas desgraciadas del furor brutal de los soldados de Abascal y de Ruiz de Castilla han sido trescientas personas de esa infeliz ciudad. Su causa no la ignorais: es la misma que hoy protegeis con tanto ardor. Pero el quiteño, sí, el quiteño os dió la primera leccion. El os abrió la carrera del honor, y él ha sellado con su sangre vuestra libertad. Su muerte justificará á la faz del universo entero la causa del americano y lo que ha tenido que sufrir de sus déspotas en trescientos años. El haber intentado erigir una junta para que los gobernase en nombre de su soberano, es su delito, y su crimen de alta traicion haber depuesto á sus soñados amos. Dos criminosos oidores y un anciano décrepito han conmovido al Perú y á todo el reino de Granada, porque les habian quitado los empleos que eran incapaces de llenar. Ved en un compendio la historia de la revolucion de Quito. Al instante sus colegas, los sátrapas de las provincias inmediatas, y los bajos de Santafe y el Perú se irritan en su orgullo contra el

pueblo, no por los mentidos derechos del soberano que mil veces habian sacrificado en sus rentas, en sus pueblos y en su autoridad, sino por la suya, esta autoridad omnipotente y despótica que ejercian en América para sangrar y dominar los pueblos á su placer. Marchan tropas de asesinos pagados con nuestra sangre, y van á derramar la de sus hermanos. Los calabozos se llenan desde entónces de víctimas destinadas al cuchillo. Grillos y cadenas oprimen á los que primero habian intentado romper las de nuestra esclavitud. Una causa de mas de cuatro mil hojas es el producto de la actuacion mas criminal, y todo lo que han necesitado escribir para aparentar un delito, y para probar que el pueblo de Quito asumiendo sus derechos erigió una junta soberana, como lo habian hecho hasta las mas miserables provincias de España. Los autores de esta pesquiza son los mismos ofendidos: á ellos les comete el virey de Santafe con su Acuerdo el conocimiento de la causa. En vano este pueblo ilustrado y generoso clamó entónces por la paz y la conciliacion: el insolente y orgulloso Amar supo despreciar las respetables voces del público. El 11 de setiembre quedó sancionado en Santafe, que los sucesos de Quito debian ser tratados por las vias de paz y de negociacion; que eran nuestros hermanos; que eran vasallos de un mismo soberano; la península, ó bien una mal fundada desconfianza de sus autoridades los habia obligado á proceder contra ellas, el desengaño les haria volver bien pronto de su error; que se enviasen diputados encargados de esta pacífica comision. Ellos salieron en efecto, llegaron hasta la mitad del camino; pero aquel estúpido, tan falto de razon como de oídos, dándolos solo á su orgullo y á los infames consejeros que le rodeaban, suprimió el acuerdo, retractó la palabra, y luego que pudo oprimir á Quito con la fuerza, no creyó que debia adoptar otro medio. Ya el igualmente pérfido Ruiz de Castilla habia quebrantado la mas solemne capitulacion con el pueblo, diciendo que no le obligaban pactos con los rebeldes; porque éste es el tratamiento que dan los tiranos á los que no doblan la cerviz en su presencia, y porque nada hay sagrado ni respetable para ellos cuando se trata de rebajar su autoridad.

Ocho meses de fieros padecimientos se siguieron desde entónces á los infelices presos: los sacerdotes se confundieron con el soldado libertino; la mas distinguida nobleza de Quito con los últimos del pueblo. Sí, venerables Arénas y Riofrio, ilustres Miraflores, Ascázubi, Salinas, Larrea & vosotros descendisteis desde el altar los primeros, y los segundos desde las heredadas casas de vuestros mayores á ocupar las mansiones del horror y la desolacion. Allí os hicieron gemir vuestros tiranos; allí esperásteis la muerte tranquilos; allí la recibisteis sereno, Miraflores; y allí la ejecutaron en los demas vuestros verdugos.

Ni bastó tan horrenda carnicería á saciar su sed de venganza. Trescientas personas inocentes aun de vuestros pretendidos crímenes os siguen al sepulcro. Triunfa Abascal: ya Amar ha seguido tus consejos, tú le escribiste que degollase como tú lo habias hecho. Tu ejemplo memorable de la paz se ha seguido en los Llanos y en Quito; lleva estas nuevas ofrendas de tu mérito al soberano á quien pretendes servir: dile que has sacrificado mil víctimas ilustres y que los hábitos que te distinguen van salpicados de esta sangre impura. Ella clamará la venganza del cielo; ella hará que su cólera retenida desde los Almagros y Pizarros, tus dignos antecesores en la silla que ocupas, se derrame sobre tu cabeza y sobre las de tus semejantes, como lo vais á experimentar en toda la América, cansada de vuestros ultrages, de vuestra opresion y de su sufrimiento.

Pero no es el objeto de esta exhortacion derramar amargas invectivas, aunque te merecidas, sobre los antropófagos de Quito: es llamar vuestra compasion, pueblo generoso y compasivo de Santafe; es dirigirla ácia donde puede ser útil. Salinas, Moráles, Quiroga y sus dignos compañeros no existen. Su memoria será eterna en los anales de la tiranía de los verdugos y en la historia de nuestros padecimientos. Una fama inmortal rodeará sus sepulcros, y lámparas inextinguibles arderán sobre sus cenizas. Pero sus viudas y huérfanos! Los honrados vecinos de Quito sacrificados al bárbaro cuchillo de la canalla mas vil de Lima, de sus inmorales soldados, del feroz Galup; ¿dónde hallarán consuelo? Ved aquí á lo que se dirige esta expresion patriótica de vuestra junta. Extended una mano generosa y compasiva al hijo desgraciado á quien privó el cañon de un padre y á la afligida esposa á quien despojó el cuchillo de su mejor amigo. Derramad en sus pechos sumergidos en un abismo de dolor este triste consuelo y que no sean vanas las esperanzas que debieron concebir en esta parte los ilustres defensores de la patria al morir.

Sí, sombras queridas, descansad en paz: héroes inmortales á quienes la patria debe su existencia y su felicidad; nuestra gratitud no tendrá otros límites que los de su duracion, y al partir entre nuestras familias el pan frugal que hoy nos produce nuestro trabajo y la rica abundancia que mañana nos dará nuestra libertad, contaremos